



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Anexo 1

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

Respecto del alcance del SGAS

1. ¿Cuál es el Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF?

Se establece como alcance, nueve (09) procesos a cargo de diversas unidades orgánicas:

- **Gestión de la incorporación**, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos
- **Proceso de contratación**, a cargo de la Oficina de Abastecimiento
- **Ejecución contractual**, a cargo de la Oficina de Abastecimiento
- **Recepción documental**, a cargo de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
- **Atención de servicios archivísticos**, a cargo de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
- **Atención de consultas**, a cargo de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
- **Atención de solicitudes de acceso a la información pública**, a cargo de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
- **Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario**, a cargo de la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario
- **Gestión de denuncias**, a cargo de la Oficina de Integridad Institucional

2. ¿Se incorporarán nuevos procesos al alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF en el año 2023?

Sí, se incorporará el proceso Administración de la Defensa Jurídica del MEF, a cargo de la Procuraduría Pública del Ministerio.

Respecto de la Política Antisoborno

1. ¿Qué establece la Política Antisoborno del MEF?

- Prohíbe el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, y todo intento de dicho acto.
- Exige el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.
- Los compromisos antisoborno.
- Prevé las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Designa a quien tendrá a cargo la Función de Cumplimiento antisoborno.
- Promueve la presentación de denuncias de buena fe sin temor a represalias.

2. ¿Para quién es aplicable la Política Antisoborno?

Es de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKEGHIH



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3. **¿Qué temática aborda los compromisos de la Política Antisoborno?**
 - a. Transparencia y acceso a la información
 - b. Cultura de integridad
 - c. Gestión de canales de denuncia
 - d. Gestión de los riesgos de soborno

4. **¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la "Transparencia y acceso a la información pública"?**

Promover y garantizar la transparencia y el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública, brindando información fidedigna, completa y oportuna, como tarea primordial para que los órganos y unidades orgánicas mantengan sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informen de forma activa sobre sus procesos, normas y decisiones.

5. **¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la "Cultura de integridad"?** Actuar en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general y a luchar contra la corrupción.

6. **¿Qué implica estar comprometidos con la "Gestión de canales de denuncia"?** Fortalecer los canales de atención de denuncia, para que los/las servidores/as del MEF y la ciudadanía en general, comuniquen de manera confidencial las prácticas contrarias a la integridad y presuntos actos de corrupción.

7. **¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la Gestión de los riesgos desoborno"?**

Implementar la gestión de riesgos de soborno en espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.

8. **¿Qué consecuencia tiene el incumplimiento de la Política Antisoborno?**

Quienes la incumplan serán sujetos a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales, según corresponda, respetando el debido proceso.

Respecto de los roles en el SGAS

9. **¿Quiénes conforman la Alta Dirección para efectos del Sistema de Gestión de Antisoborno?**

Los órganos de la Alta Dirección son:

 - a. Despacho Ministerial
 - b. Despacho Viceministerial de Hacienda
 - c. Despacho Viceministerial de Economía; y
 - d. Secretaría General.

10. **¿A cargo de quién está la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO en el MEF?**

La función de cumplimiento antisoborno en el MEF, está a cargo del/la Director/a General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

11. ¿Qué señala la norma ISO Antisoborno con relación a la responsabilidad y autoridad de la Función de Cumplimiento?

La Función de Cumplimiento es responsable y tiene autoridad para:

- Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurarse de que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme con los requisitos de la norma ISO Antisoborno.
- Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno a la Alta Dirección.

Respecto de los canales para formular consultas y denuncias

12. ¿A dónde se pueden remitir consultas sobre la Política Antisoborno del MEF?

Dirigir las consultas al correo orientacionintegridad@mef.gob.pe

13. ¿Cuáles son los canales para formular denuncias?

- Correo electrónico denuncias0800@mef.gob.pe
- Página web del MEF "Sistema de registro integrado de denuncias MEF"
- Mesa de partes del MEF (presencia y virtual, a través de la ventanilla electrónica)
- Plataforma de Denuncias ciudadanas de la SIP PCM <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

Respecto de los Objetivos del SGAS

14. ¿Cuántos OBJETIVOS tiene el SGAS del MEF?

El MEF tiene siete (07) objetivos antisoborno, los cuales se encuentran vinculados con alguno de los cuatro (04) compromisos de la Política Antisoborno.

15. ¿Cuáles son los OBJETIVOS del SGAS del MEF?

- Fortalecimiento del compromiso de transparencia del MEF con las partes interesadas en el acceso de información pública
- Fortalecimiento de la cultura de integridad
- Fortalecimiento de los canales de denuncia
- Digitalización de información pasible de pérdida mal intencionada
- Fortalecimiento de competencias del personal en temas de integridad, ética, lucha contra la corrupción y antisoborno
- Sensibilizar a proveedores de bienes y servicios
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción o soborno

16. ¿Qué OBJETIVO se encuentra alineado al compromiso *Transparencia y acceso a la información*?

El Objetivo Fortalecimiento del compromiso de transparencia del MEF con las partes interesadas en el acceso de información pública, el cual está a cargo de la



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKEGHIH



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Oficina General de Servicios al Usuario, y de manera transversal, de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

17. ¿Qué OBJETIVO se encuentra alineado al compromiso *Cultura de integridad*?
El Objetivo Fortalecimiento de la cultura de integridad, el cual está a cargo de la Oficina de integridad Institucional.
18. ¿Qué OBJETIVO se encuentra alineado al compromiso *Gestión de canales de denuncia*?
El Objetivo Fortalecimiento de los canales de denuncia, el cual está a cargo de la Oficina de Integridad Institucional.
19. ¿Qué OBJETIVO se encuentra alineado al compromiso *Gestión de los riesgos de soborno*?
- Digitalización de información pasible de pérdida mal intencionada, el cual está a cargo de la Oficina General de Servicios al Usuario y Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario.
 - Fortalecimiento de competencias del personal en temas de integridad, ética, lucha contra la corrupción y antisoborno, el cual está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos.
 - Sensibilizar a proveedores de bienes y servicios, el cual está a cargo de la Oficina de Abastecimiento.
 - Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción o soborno, el cual está a cargo de la Secretaría Técnica del PAD.

NOTA:

Se recomienda que todos los/las servidores/as de las unidades orgánicas a cargo de los nueve (09) procesos del alcance del SGAS, **revisen e interioricen** las acciones propuestas; así como los plazos previstos para el cumplimiento de los Objetivos Antisoborno.

Enlaces:

- Puedes acceder a la Política Antisoborno y Alcance del SGAS, a través del siguiente enlace:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3283811/RM148_2022EF47.pdf.pdf
- Puedes acceder a la actualización de los Objetivos del SGAS, a través del siguiente enlace:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4017495/RM314_2022EF47.pdf.pdf?v=1672807441



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKEGHIH



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

